Informe de Evaluación de Ofertas Nº 64/16

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/16 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 319.841 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 170/16.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *GICAL S.A. "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO", HORTEC S.R.L., AGROTEC S.A., TENONDETE S.A., PLANETA AGRICOLA S.A.,* según Cartas de Invitación extendida con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por *TOTAL.*

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 06 de Diciembre del 2016, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 59/16, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
TENONDETE S.A	**46.800.000.-**

Como se podrá observar no se ha dejado ninguna observación en el acto de apertura de sobres.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que el oferente ***TENONDETE S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta del oferente ***TENONDETE S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, constatándose que la misma cumple con las documentaciones formales solicitadas en la Carta de Invitación.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16.

En lo que respecta a las documentaciones formales y experiencia, se pudo constatar que el oferente ***TENONDETE S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia, establecida en la Carta de Invitación. Igualmente su precio se encuentra dentro del parámetro del precio referencial establecido para la presente contratación.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente y el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado, que la firma ***TENONDETE S.A.*** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 64/16

6. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 874/16 de fecha 12/12/2016, sobre los Señores: Héctor Vidal Garay Peralta C.I.C. Nº 696.641 y Mirta Catalina Garay Peralta C.I.C N° 612.242, propietarias de la firma TENONDETE S.A., a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que no se encuentran en la base de datos del sistema Institucional y del SINARH, por lo que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/16 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS"**, se constata que la firma ***TENONDETE S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " *De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* que la oferta presentada por el oferente *LUIS GUILLERMO RAMÍREZ DELGADO*, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato.

Por lo expuesto precedentemente, El Comité de Evaluación, recomienda:

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/16*** **SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS"**, a ***TENONDETE S.A.***, por un monto total de Gs. 46.800.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil) IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/12/2016, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho de Gabinete

Abog. Hugo Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

Abog. Cesar Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

CD N°41/16 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS"

OFERENTE	TENONDETE S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
III. Otros documentos.	
· Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2013-2014-2015 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE
· Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION

CD N°41 " SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS"

OFERENTE						TENONDETE S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	78131803-9999	Almacenaje de Productos Químicos	mes	12	evento	3.900.000	46.800.000
Precio Total							46.800.000

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Daniel Alcaraz
Director General de Asuntos Jurídicos